EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 12

LCO Nº 05/2020

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)"

EMPRESA: DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN

Telefono: UOC Nº 021 - 296-265

2020

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 12/2020

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020. ID N° 379.170.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General de Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y **el Señor ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS**, con C.I.C. Nº **5.082.768.**, en su carácter de Representante Legal de la Firma **DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN**, **R.U.C. Nº 5082768-5,** domiciliada en la calle Batillana c/Ana Díaz, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con **Teléf. N° (0992)426-971**, **e-mail: distribuidoramontserrat2476@gmail.com,** a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE),** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020,** adjudicada por Resolución Nº 45 de fecha 12 de mayo de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE),** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución N° 45/2020, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 330 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.-----

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **379.170.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 – PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 45 de fecha 12 de mayo de 2020.----------

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE NRO: 19								
N° 19 HOSPITAL DEL EJERCITO , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultán					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	120	Impar	Paraguay	18.500	2.220.000
2	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	21	Impar	Paraguay	16.800	352.800
TOTAL ADJUDICADO								2.572.800

LOTE NRO: 20								
N° 20 HOSPITAL DEL EJERCITO , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultán					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel higienico perfumado, Papel Higienico doble hoja de 30 mts de 20 cm Perfumado, texturado alta absorcion fardo de 48 unidades.	Unidad	FARDO	12	Floral	Paraguay	10.500	126.000
2	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Unidad	PAQUETE	10	Floral	Paraguay	6.500	65.000
TOTAL ADJUDICADO								191.000

LOTE NRO: 23								
° 23 3ª DIVISION DE CABALLERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	200	Impar	Paraguay	17.500	3.500.000
TOTAL ADJUDICADO								3.500.000

LOTE NRO: 24								
° 24 3ª DIVISION DE CABALLERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sobre comercial tamaño oficio, Sobre comercial tamaño oficio color blanco para tarjetón 18x13	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Paraguay	3.500	700.000
2	Cartulina de hilo, Cartulina de hilo , color blanco Tamaño Oficio	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Paraguay	3.000	600.000
3	Sobre tipo oficio americano	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Paraguay	1000	200.000
TOTAL ADJUDICADO								1.500.000

LOTE NRO: 25								
° 25 2ª DIVISION DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	400	IMPAR	PARAGUAY	18.000	7.200.000
2	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	81	IMPAR	PARAGUAY	16.500	1336.500
TOTAL ADJUDICADO								8.536.500

LOTE NRO: 26								
° 26 2ª DIVISION DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Formulario continuo papel comun, FORMULARIO CONTINUO, PAPEL COMUN (12 X 25 CM) EN CAJA DE 2000 UNIDADES	Unidad	CAJA	2	ALAMO	PARAGUAY	66.900	133.800
TOTAL ADJUDICADO								133.800

LOTE NRO: 27								
° 27 2ª DIVISION DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sobre de papel hilo, SOBRE DE PAPEL DE HILO COLOR BLANCO, MEDIDAD 18x13,5 CM C/U	Unidad	UNIDAD	150	Alamo	Paraguay	300	45.000
2	Cartulina de hilo, CARTULINA DE HILO POR PLIEGO. DE 180 GR. COLOR BLANCO DE 70X100 CM.	Unidad	PLIEGO	150	Alamo	Paraguay	300	45.000
3	Cartulina lisa, CARTULINA LISA TAMAÑO OFICIO, DIFERENTES COLORES.	Unidad	PLIEGO	150	Alamo	Paraguay	300	45.000
4	Sobre con ventanilla tamaño oficio, SOBRES TAMAÑO OFICIO, MEDIDA 216x330mm CAJA POR 25 UNIDADES	Unidad	CAJA	4	Alamo	Paraguay	25.000	100.000
5	Sobre comercial tamaño oficio, SOBRE TAMAÑO TARJETON, MEDIDA 18,5 x 13,5 CM. CAJA POR 25 UNIDADES	Unidad	CAJA	5	Alamo	Paraguay	31800	159.000
6	Sobre de manila grande	Unidad	UNIDAD	100	Alamo	Paraguay	1000	100.000

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT VENTA POR MAYOR Y MENOR Cel.: 0992-426 971

7	Papel higienico común, PAPEL HIGIENICO COMUN, ROLLO DE 30 METROS, PAQUETE CONTENIENDO 4 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	1.640	Alamo	Paraguay	850	1.394.000
8	ETIQUETA AUTOADHESIVAS, TAMAÑO CARTA 215,9 x 279,4 MM, CAJAS DE 50 UNIDADES	Unidad	CAJA	5	Alamo	Paraguay	7.000	35.000
9	Papel adhesivo para etiqueta, PAPEL PEGASOLA POR PAQUETE, TAMAÑO 3036	Unidad	PAQUETE	5	Alamo	Paraguay	6.800	34.000
TOTAL ADJUDICADO								1.957.000

LOTE NRO: 28

N° 28 II CUERPO DEL EJERCITO , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultán — DISTRIBUIDORA MONTSERRAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	200	IMPAR	Paraguay	23.000	4.600.000
2	Papel para Fax, PAPEL TERMICO PARA FAX 216 X 30	Unidad	ROLLO	70	Alamo	Paraguay	7.500	525.000
TOTAL ADJUDICADO								5.125.000

LOTE NRO: 32

° 32 1ª DIVISION DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá — DISTRIBUIDORA MONTSERRAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	CAJA	13	Impar	Paraguay	237.000	3.081.000
TOTAL ADJUDICADO								3.081.000

LOTE NRO: 34

° 34 2ª DIVISION DE CABALLERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá — DISTRIBUIDORA MONTSERRAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	160	Impar	Paraguay	19.500	3.120.000
2	Papel para Fax, Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad	ROLLO	20	Alamo	Paraguay	5.800	116.000
TOTAL ADJUDICADO								3.236.000

LOTE NRO: 35

° 35 2ª DIVISION DE CABALLERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá — DISTRIBUIDORA MONTSERRAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sobre de papel hilo, Sobre tamaño tarjeton en papel de hilo 18.5 x 13.5, caja x 25 Unidades	Unidad	CAJA	17	Alamo	Paraguay	4.000	68.000
2	Sobre manila oficio	Unidad	CAJA	31	Alamo	Paraguay	7.800	241.800
3	Cartulina de hilo, Cartulina de Hilo color blanco tamaño oficio de 216 x 330 mm. por pliego	Unidad	PLIEGO	100	Alamo	Paraguay	350	35.000
4	Papel higienico perfumado, Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion. en fardo de 48 unidades cada uno.	Unidad	FARDO	5	Alamo	Paraguay	56.000	280.000
TOTAL ADJUDICADO								624.800

LOTE NRO: 36

N° 36 I CUERPO DEL EJERCITO , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáne — DISTRIBUIDORA MONTSERRAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	61	Impar	Paraguay	19.000	1.159.000
TOTAL ADJUDICADO								1.159.000

LOTE NRO: 37

N° 37 I CUERPO DEL EJERCITO , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáne — DISTRIBUIDORA MONTSERRAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sobre comercial tamaño oficio, Sobre comercial tamaño oficio, 23 x 12mm	Unidad	UNIDAD	408	Alamo	Paraguay	125	51.000
2	Sobre tipo oficio ingles, Sobre Oficio ingles en caja de 250 Unidades	Unidad	CAJA	4	Alamo	Paraguay	30.000	120.000
3	Cartulina de hilo, Cartulina de hilo tamaño Oficio 180 gm2 en paquete de 25 unidades	Unidad	PAQUETE	21	Alamo	Paraguay	7.000	147.000
4	Sobre manila oficio	Unidad	PAQUETE	300	Alamo	Paraguay	180	54.000
TOTAL ADJUDICADO								372.000

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971

LOTE NRO: 38								
° 38 1ª DIVISION DE CABALLERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	173	Impar	Paraguay	17.250	2.984.250
TOTAL ADJUDICADO								2.984.250

LOTE NRO: 39								
° 39 6ª DIVISION DE CABALLERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	100	Impar	Paraguay	23.000	2.300.000
TOTAL ADJUDICADO								2.300.000

LOTE NRO: 51								
LOTE N° 51 ECEME , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	100	Impar	Paraguay	20.500	2.050.000
TOTAL ADJUDICADO								2.050.000

LOTE NRO: 52								
LOTE N° 52 ECEME , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cartulina lisa,CARTULINA COMUN POR PLIEGO COLORES VARIADOS 62X44CM , POR PLIEGO	Unidad	PLIEGO	20	Alamo	Paraguay	930	18.600
2	Cartulina de hilo, CARTULINA DE HILO BLANCO TAMAÑO OFICIO 22X30 CM	Unidad	PLIEGO	22	Alamo	Paraguay	1.500	33.000
3	Sobre manila carta, SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA 24X34 CM , EN PAQUETES DE 25 UDS.	Unidad	PAQUETE	33	Alamo	Paraguay	7.000	231.000
4	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	UNIDAD	92	Alamo	Paraguay	200	18.400
5	Papel higien.co perfumado, PAPEL HIGIENICO PERFUMADO DOBLE HOJA DE 30MTS X 10CM PERFUMADO, TEXTURADO, ALTA ADSORCION, EN PAQUETE DE 4 UDS.	Unidad	PAQUETE	50	Alamo	Paraguay	2.800	140.000
TOTAL ADJUDICADO								441.000

LOTE NRO: 53								
LOTE N° 53 EPOE , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	228	Impar	Paraguay	17.800	4.058.400
2	Papel para Fax,PAPEL TERMICO PARA FAX DE 216 X 30 MTS POR ROLLO	Unidad	ROLLO	21	Alamo	Paraguay	9.300	195.300
TOTAL ADJUDICADO								4.253.700

LOTE NRO: 58								
LOTE N° 58 LICEMIL FF 30 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel higienico perfumado, PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA DE 30 MTS X 10 CM PERFUMADO, TEXTURADO, ALTA ABSORCION, POR UNIDAD.	Unidad	UNIDAD	250	Floral	Paraguay	1050	262.500
2	Papel higienico común, PAPEL HIGIENICO COMUN DE 30 MTS, POR UNIDAD.	Unidad	UNIDAD	240	Floral	Paraguay	800	192.000
3	Servilletas de papel , SERVILLETA DE PAPEL DE 18 X 23 CM, ABSORVENTES Y RESISTENTES, EN PAQUETES DE 50 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	250	Floral	Paraguay	950	237.500
4	Sobre tipo oficio ingles, SOBRE BLANCO TIPO OFICIO INGLES, DE 80 GRS, EN CAJA DE 250 UNIDADES	Unidad	CAJA	20	Alamo	Paraguay	10.500	210.000
5	Cartulina de hilo,CARTULINA DE HILO BLANCO TAMAÑO OFICIO, PAQUETE DE 10 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	1	Alamo	Paraguay	6.800	6.800
TOTAL ADJUDICADO								908.800

LOTE NRO: 59								
LOTE N° 59 LICEMIL FF 10 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	300	IMPAR	Paraguay	18.000	5.400.000
TOTAL ADJUDICADO								5.400.000

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971

LOTE NRO: 61								
LOTE N° 61 COMISOE , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	46	Alamo	Paraguay	9.000	414.000
2	Papel higienico perfumado, ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA 60MM	Unidad	UNIDAD	300	Floral	Paraguay	3.200	960.000
3	Servilletas de papel, PAQUETES DE 100 SERVILLETAS DE PAPEL BIODEGRADABLE DE ALTA CALIDAD	Unidad	PAQUETE	150	Floral	Paraguay	2.150	322.500
4	Sobre manila oficio	Unidad	UNIDAD	132	Alamo	Paraguay	1500	198.000
5	Cartulina de hilo, Cartulina de hilo tamaño oficio	Unidad	PLIEGO	400	Alamo	Paraguay	600	240.000
6	Cartulina lisa, Cartulina lisa de distintos colores	Unidad	PLIEGO	93	Alamo	Paraguay	1.500	139.500
7	Sobre comercial tamaño oficio, Sobre comercial tamaño oficio, CAJA DE 250 UDS	Unidad	CAJA	9	Alamo	Paraguay	15.000	135.000
TOTAL ADJUDICADO								2.409.000

LOTE NRO: 62								
OTE N° 62 EDEFISFA FF 10 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: N					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel obra 1a.	Unidad	RESMA	156	Impar	Paraguay	17.800	2.776.800
TOTAL ADJUDICADO								2.776.800

LOTE NRO: 63								
OTE N° 63 EDEFISFA FF 10 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: N					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel higienico perfumado, PAPEL HIGIENICO PERFUMADO DE DOBLE HOJA COLOR BLANCO CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCION, ALTA RESISTENCIA Y GRAN RENDIMIENTO. DE CONTEXTURA SUAVE Y EMBOZADA, NO ASPERA AL TACTO, EN FARDOS 60 UNIDADES	Unidad	FARDO	50	Floral	Paraguay	37.000	1.850.000
2	Cartulina lisa, PLIEGOS DE CARTULINA COLORES VARIOS.	Unidad	PLIEGO	34	Alamo	Paraguay	1500	51000
TOTAL ADJUDICADO								1.901.000

LOTE NRO: 64								
N° 64 ESCUELA DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultán					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	205	Impar	Paraguay	18.000	3.690.000
2	Papel tamano carta	Unidad	RESMA	20	Impar	Paraguay	16.800	336.000
3	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	20	Impar	Paraguay	16.800	336.000
TOTAL ADJUDICADO								4.362.000

LOTE NRO: 65								
N° 65 ESCUELA DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultán					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cartulina de hilo, Cartulina de Hilo color blanco tamaño oficio de 1,00 x 0,70 cm. por pliego	Unidad	PLIEGO	5	Alamo	Paraguay	2.400	12.000
2	Sobre manila oficio	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	420	420
3	Sobre manila carta, Sobre manila tamaño carta 15 x 12 por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Alamo	Paraguay	880	880
4	Cartulina de hilo, Cartulina de Hilo color blanco tamaño oficio de 216 x 330 mm. por pliego	Unidad	PLIEGO	6	Alamo	Paraguay	2.600	15.600
5	Sobre de papel hilo, Sobre tamaño tarjeton en papel de hilo 18,5 x 13.5, caja x 25 Unidades	Unidad	PAQUETE	7	Alamo	Paraguay	3.800	26.600
6	Papel higienico perfumado, Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion, en paquete de 4 unidades cada uno.	Unidad	PAQUETE	7	Floral	Paraguay	8.500	59.500
TOTAL ADJUDICADO								115.000

LOTE NRO: 66								
LOTE N° 66 CIMEFOR , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	100	Impar	Paraguay	22.000	2.200.000
2	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	48	Impar	Paraguay	19.800	950.400
TOTAL ADJUDICADO								3.150.400

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT VENTA POR MAYOR Y MENOR Cel.: 0992-426 971

LOTE NRO: 69								
LOTE N° 69 CEIE , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sobre de papel hilo, SOBRE PAPEL DE HILO TAM OFICIO Presentación POR PAQUETES DE 100 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	500	Alamo	Paraguay	293	146.500
TOTAL ADJUDICADO								146.500

LOTE NRO: 70								
LOTE N° 70 EIME , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel obra 1ra.	Unidad	RESMA	100	Impar	Paraguay	19.800	1.980.000
TOTAL ADJUDICADO								1.980.000

LOTE NRO: 71								
LOTE N° 71 CECOPAZ , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	20	Impar	Paraguay	18.500	370.000
2	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	80	Impar	Paraguay	19.800	1.584.000
TOTAL ADJUDICADO								1.954.000

LOTE NRO: 72								
LOTE N° 72 CECOPAZ , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cartulina de hilo, Cartulina de hilo tamaño carta blanco de 210x279 mm. 275 g/m2. por 20 Unidades	Unidad	PAQUETE	20	Alamo	Paraguay	3.500	70.000
2	Cartulina lisa, Cartulina de Lisa papel tamaño oficio blanco de 216 x 356 mm. .de 20 hojas	Unidad	PAQUETE	80	Alamo	Paraguay	19.800	1.584.000
3	Cartulina de hilo, Cartulina de hilo papel tamaño oficio blanco de 216 x 356 mm.de 20 hojas	Unidad	PAQUETE	200	Alamo	Paraguay	3.800	760.000
4	Sobre de manila grande, Sobre manila tamaño oficio en paquete de 25 unidades	Unidad	PAQUETE	20	Alamo	Paraguay	7.200	144.000
5	Sobre de papel hilo, Sobre de papel de hilo tipo Tarjeton de cartulina 17.5 x 13 cm, por unidad	Unidad	UNIDAD	40	Alamo	Paraguay	300	12.000
6	Sobre tipo oficio ingles, Sobres blanco tipo oficio inglés. paquete de 250 Unidades	Unidad	PAQUETE	50	Alamo	Paraguay	25.800	1.290.000
7	Papel adhesivo para etiqueta, Hojas autoadhesivas tamaño A4 blanco de 210 x 297 mm.. por unidad	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Paraguay	1900	380.000
8	Sobre de papel hilo, Sobre de papel de hilo para invitacion tamaño 18,5 x 13.5 para invitacion color blanco	Unidad	UNIDAD	40	Alamo	Paraguay	800	32.000
TOTAL ADJUDICADO								4.272.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO								73.393.350

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	19	330	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	2.763.800
1	1	0	20	330	10	1	2	3a DC	5.000.000
1	1	0	20	330	10	1	4	2a DI	10.627.300
1	1	0	20	330	10	1	8	II CE	5.125.000
1	1	0	20	330	10	1	11	1a DI	3.081.000
1	1	0	20	330	10	1	12	2a DC	3.860.800
1	1	0	20	330	10	1	14	ICE	1.531.000
1	1	0	20	330	10	1	15	1a DC	2.984.250
1	1	0	20	330	10	1	16	6a DI	2.300.000
1	1	0	23	330	10	1	11	ECEME	2.491.000
1	1	0	24	330	10	1	11	EPOE	4.253.700
1	1	0	26	330	30	1	11	LICEMIL FF30	908.800
1	1	0	26	330	10	1	11	LICEMIL FF10	5.400.000
1	1	0	27	330	10	1	7	COMISOE	2.409.000
1	1	0	28	330	10	1	11	EDEFISFA	4.677.800
1	1	0	29	330	10	1	15	ESC INF	4.477.000
1	1	0	30	330	10	1	11	CIMEFOR	3.150.400
1	1	0	32	330	10	1	11	CEIE	146.500
1	1	0	33	330	10	1	11	EIME	1.980.000
1	1	0	34	330	10	1	11	CECOPAZ	6.226.000
TOTAL ADJUDICADO									73.393.350

TOTAL: Gs. 73.393.350 (Guaraníes Setenta y tres millones trescientos noventa y tres mil trescientos cincuenta).----------

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971

OBSERVACION: TODOS LOS BIENES DEBERAN SER PROVEIDAS DE ACUERO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE FIGURAN EN EL PBC.----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 Los bienes serán entregados en Coordinación con las diferentes Unidades Responsables componentes del Comando del Ejército, conforme a los lugares mencionados en las Especificaciones técnicas, una vez recepcionado la Orden de Compra, la empresa tendrá no mayor de 3 (tres) días hábiles para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con las diferentes Unidades afectadas, componentes del Comando del Ejército, en horario de 07:00 a 11:30 hs y de 14:30 a 17:30 hs., de lunes a viernes.----------

7.3 Cada Unidad dependiente del Comando del Ejército, coordinarán con las Contratista/Proveedores para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por el mismo, en cada orden de compra estarán contemplados el nombre de cada Unidades de quienes remiten a cada Empresa. Obs: Para cualquier consulta referente a la entrega de los bienes, podrán consultar al (021) 296.265. UOC N° 2 – Comando del Ejército, para la mejor Coordinación de los lugares para la recepción de los Bienes, por parte de los Proveedores.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

7.5 **CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD**: El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas. Cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Unidades afectadas, para lo cual deberá tener en cuenta la panilla de distribución de los lotes adjudicados para las unidades.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.-------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de veinte (20) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 974

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 73.393.350 (GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA**), para el **Ejercicio Fiscal 2020,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-428 [illegible]

estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n} \times 100$$

Dónde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPCT = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPCT - n = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste

Observación:
No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.

➢ Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comando del Ejército UOC N° 2. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes a ser entregados desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega del bien, si existiera variación en los precios ofertados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

16.5 **La CONTRATISTA** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 330 - Objeto del Gasto Específico **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)"**, provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2020.----------

El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

DISTRIBUIDORA MARTYSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-198-917

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del Contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT VENTA POR MAYOR Y MENOR Cel.: 0992 726 971

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 11 (once) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de MAYO del año 2020.----------

ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS
C. I. Nº 5.082.768
CONTRATISTA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971